

## Malls chinos

● La masiva proliferación de malls chinos en Chile ha encendido las alertas del comercio establecido y de diversas autoridades. Si bien hay empresarios que operan dentro del marco legal, existen indicios de prácticas informales y competencia desleal, como la elusión de normativas laborales, tributarias y de importaciones.

Este fenómeno no sólo afecta al comercio formal, sino que también impacta a los consumidores, quienes muchas veces desconocen el origen y la calidad de los productos que adquieren. La falta de fiscalización efectiva permite que estos establecimientos crezcan sin el debido control, poniendo en riesgo la equidad en el sector.

Ante esta situación, compartimos la preocupación de diversas entidades que han exigido mayor fiscalización y transparencia sobre la operación de estos recintos. En esta línea, proponemos que el Servicio de Impuestos Internos (SII), la Dirección del Trabajo y el Servicio Nacional de Aduanas refuercen la supervisión en tres aspectos clave: asegurar el pago de impuestos conforme a la normativa vigente, fiscalizar el cum-

plimiento la normativa para garantizar los derechos laborales de las y los trabajadores, y exigir la trazabilidad de los productos importados para verificar su origen, legalidad y calidad. Es fundamental que los sectores público y privado trabajen coordinadamente para fortalecer la fiscalización y garantizar reglas claras para todos. No se trata de estigmatizar, sino de hacer cumplir la ley y asegurar condiciones equitativas para el comercio en Chile.

*Andrés Bogolasky*  
*Presidente AG Marcas del Retail*

---

## Destitución

● La votación en el Tribunal Constitucional (TC) que destituyó a la ex senadora Allende fue de 8 votos por destituirla y 2 votos por mantenerla en el Senado...

Considerando que el TC está formado por 10 grandes expertos Constitucionalistas, sería muy interesante que los dos ministros que votaron a favor de mantenerla en el Senado, explicaran, el por qué ellos consideran que la ex senadora Allende, no violó el Artículo 60 de la Constitución, que prohíbe la celebración de